



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS-CS / I CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE BIENES: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA
QUINUA KIWICHA TRIGO MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA PERIODO MARZO A DICIEMBRE AÑO 2023.**

En la ciudad de Sapillica siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo del 2023, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en la Municipalidad Distrital Sapillica, ubicada en el frontis de la Plaza de Armas Av. Ernesto Marino SN Distrito de Sapillica, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura; el Jefe de Unidad de Logística - OEC, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2023-MDS-A, de fecha 09 de marzo del 2023 nos reunimos con la finalidad realizar el acto de admisión, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS-CS / I CONVOCATORIA**

- PRESIDENTE : Esmirian Chasquero Garcia DNI N° 43620767
- MIEMBRO : William Rafael Villa Carhuapoma DNI N° 73670470
- MIEMBRO : Julio Cesar Carhuapoma Retete DNI N° 42573982

PROCEDIENDO A CONSTATAR LO SIGUIENTE:

Primero: Se verifico el registro de postores, a través del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	16/03/2023	16/03/2023	16/03/2023

Segundo: Se verifico la presentación de Ofertas, a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	21/03/2023	20:38:01	20600736923	21/03/2023	20:38:23	Enviado	Valido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Cpc Esmirian Chasquero Garcia
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
M.C. Julio C. Carhuapoma Retete
JEFE DE PVL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
Lto. Adán William R. Villa Carhuapoma
Sub Gerente De Desarrollo Social Y Comunal



**Municipalidad Distrital de
Sapillica**

Unidad de Logística

Tercero: Se procede a la verificación de los documentos establecidos en las Bases Integradas, los mismos que han sido presentados electrónicamente a través del SEACE por los participantes, cuyo resultado de ADMISIÓN es el siguiente:

ADMISION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a.- DJ Datos (Anexo 01)	Si Presento (Pág. - 003)
b.- Doc. de Representación	Si Presento (Pág. 005 - 010)
c.- DJ Art. 52 (Anexo 02)	Si Presento (Pág. - 011)
d.- DJ Esp. Tec. (Anexo 03)	Si Presento (Pág. - 012)
e.- Copia simple del Registro Sanitario	Si Presento (Pág. 024 - 025)
f.- Copia simple del Certificado T. Plan HACCP	Si Presento (Pág. 027 - 035)
g.- Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas que acredita el cumplimiento del Numeral 3.1. Especificaciones técnicas:	Si Presento
1. Declaración jurada y/o Copia del certificado de calidad emitido por un Organismo de inspección acreditado ante el INACAL-DA de las características físico químicas organolépticas, microbiológicas y toxicológicas contempladas en el Capítulo III de las presentes Bases, así como Declaración Jurada de las características nutricionales de micronutrientes y Declaración Jurada de contenido yodo del producto ofertado.	Pág. 36-46
2. Copia simple de Certificado de Calidad del Envase de acuerdo al Artículo 119° del D.S. N° 007-98-SA y Artículo 119-A.- Certificación sanitaria de envases para alimentos y bebidas del D.S. N° 038-2014-SA, emitido por un organismo de evaluación de la conformidad acreditado por el INACAL-DA a nombre del fabricante de envases.	Pág. 47-51
3. Declaración Jurada, indicando la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados precisándose el porcentaje (%) de cada uno de los componentes (insumo, porcentaje, procedencia u origen), indicando además los productos usados para cumplir con los micronutrientes, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712. El porcentaje mínimo de componentes nacionales que deberá cumplir los productos requeridos es del 90.00 %.	Pág. 126
4. Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante. Para acreditar que la empresa que realiza el servicio de saneamiento ambiental se encuentra autorizada por el MINSa se debe adjuntar Constancia de autorización.	Pág. 52-70
5. Copia simple de Certificado de Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98-SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2020. Principios Generales de Higiene de los alimentos, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	Pág. 71-92
6. Copia simple del Certificado Oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta. Al respecto el certificado Oficial Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujo grama de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA, y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señala que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Debe hacer mención al D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria D.S. N° 004-2014-SA; el cual debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	Pág. 93-114
7. Declaración Jurada simple, donde el postor se compromete a contar de disponibilidad de stock de las materias primas que conforman el producto solicitado y que se encuentran a libre disponibilidad en el momento que sea requerido por la Entidad y que no está sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicha declaración jurada de stock corresponde a la Primera Entrega, de acuerdo al cronograma de entregas.	Pág. 115
8. Declaración Jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a tres (03) meses, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición del mismo en un plazo no mayor de cinco (05) días después de recibida la notificación por el Contratista.	Pág. 116
9. Copia simple del informe o estudio de vida útil del producto ofertado, la vida útil no podrá ser menos a tres (03) meses.	Pág. 117-125
10. Copia del Certificado de Origen emitido por un Laboratorio u Organismo de Inspección acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada de Porcentaje de Componentes Nacionales, deberá precisar el orden proximal de la composición de Ingredientes, haciendo mención al origen de cada una de sus componentes, en cumplimiento a la disposición establecida en el numeral 4.1, del artículo 4° de la Ley N° 27470 y su modificatoria Ley N° 27712. El referido documento servirá para acreditar el origen de los insumos utilizados en la elaboración del producto.	Pág. 126-131
I. Respecto de la acreditación de la procedencia del insumo AVENA.	
II. Procedencia Extranjera (Importado):	
III. Copia del Informe de Inspección y Verificación de Importación emitido por SENASA, donde se consigne el país de origen del producto.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Cpe. Esmitiam Chasquero García
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAVILICA
M.C. Julio C. Carrizosa Retete
JEFE DE P.V.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
Lic. Adán William E. Villa Carrizosa
Sub Gerente De Desarrollo Social Y Comunal



Municipalidad Distrital de
Sapillica

Unidad de Logística

IV. V.	Procedencia Nacional: Copia de la constancia de siembra, cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad adscrita o designada por el ministerio de agricultura dentro del ámbito de su jurisdicción de la zona de siembra, cosecha o acopio del producto año 2022.	
11.	Copia simple de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitida por SENASA a nombre del fabricante en la que se debe hacer mención a los siguientes insumos: avena, quinua, kiwicha, trigo y maca. La misma que debe mencionar los procesos primarios a los que fueron sometidos dichas gramíneas: avena, trigo (clasificado, descascarillado, limpiado, pelado, seleccionado), quenopodiáceas: quinua y kiwicha (clasificado, limpiado, pelado, seleccionado), y tubérculos: maca (clasificado, limpiado, pelado, desinfección).	Pág. 132-144
12.	Copia del certificado no oficial de capacidad de envasado del producto objeto del proceso emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.	Pág. 203-206
h.-	Promesa de consorcio. (Anexo N° 5)	No es Consorcio
i.-	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Si Presento (Pág. - 145) S/ 117,157.50 ADMITIDO

Cuarto: Habiendo verificado los requisitos de admisión y contando con al menos 01 postor admitido, se verifica los **FACTORES DE EVALUACION**, con el objeto determinar el mejor puntaje y orden de prelación cuyo resultado fue el siguiente:

EVALUACION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
A.- PRECIO (50 puntos)	S/ 117,157.50.....050
B.- VALORES NUTRICIONALES	
▪ Parámetro N° 1: Proteínas (g o %) (05 puntos)	14.07.....005
▪ Parámetro N° 2: Energía (kcal/100) (05 puntos)	372.10.....005
C.- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
▪ Inspección Certificado Oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta (10 puntos)	100.00%.....010
▪ Inspección Oficial de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de fábrica, almacenes y transporte (10 puntos)	100.00%.....010
▪ Inspección No Oficial para la Capacidad Instalada de Planta (10 puntos)	0.9 TM/h.....010
D.- PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (05 puntos)	95.20%.....005
E.- PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES (05 puntos)	No Presenta.....000
PUNTAJE	95.00 PUNTOS
SOLICITUD DE BONYFICACION DEL 5%	4.75 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	99.75 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA

Cop. Esmeriam Chasquero Garcia
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Bic. Julio C. Carrasquosa Melero
JEFE DE PL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Lic. Adán Williams P. Villa Carrasquosa
Sub Gerente De Desarrollo Social Y Comunal



**Municipalidad Distrital de
Sapillica**

Unidad de Logística

Quinto: Habiendo verificado los requisitos de admisión y contando con al menos 01 postor admitido y evaluado (único postor), se verifica los factores de **CALIFICACION:**

CALIFICACION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
A.- EXPERIENCIA POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Presento Pág. (147-161) S/ 549,988.05
	CALIFICADO

Sexto: Visto que se cuenta con al menos una (1) oferta válida (admitida – evaluada y calificada); así mismo la oferta de menor precio reúne las condiciones exigidas en las bases; el comité procede a **OTORGAR LA BUENA PRO A CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L. – RUC 20600736923**, por el monto de Ciento Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 50/100 Soles (**S/ 117,157.50**) para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS-CS / I CONVOCATORIA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA QUINUA KIWICHA TRIGO MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA PERIODO MARZO A DICIEMBRE AÑO 2023 (15,621.00 Kg de HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA QUINUA KIWICHA TRIGO MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES por un monto de S/ 117,157.50).**

Siendo, las 12:30 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto suscribiéndose la presente acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA

Cpc Esmiriam Chasquero Garcia
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

ESMIRIAN CHASQUERO GARCIA
DNI 43620767 Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
Lic. Adm. William R. Villa Carhuapoma
Sub Gerente De Desarrollo
Social Y Comunal

WILLIAM RAFAEL VILLA CARHUAPOMA
DNI 73670470 Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
M.C. Julio C. Carhuapoma Retete
JEFE DE PVL

JULIO CESAR CARHUAPOMA RETETE
DNI 42573982 Miembro